



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2024-MD



Independencia, 14 de marzo de 2024.



CODIGO TRAMITE

182512-2

<http://sgd3mdl.mundil.pa/repo.php?r=421657&p=36935>



VISTO: El Expediente Administrativo N° 182512-0, del señor Gregorio Macario León Barreto, Presidente Electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Conchupucro del Caserío de Shecta del Centro Poblado de Jatun Pongor, y el Informe N° 061-2024-MDI/GSPyGA/SGGA/ASB/JATM, de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento relacionado al reconocimiento del Consejo Directivo de la Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Conchupucro del Caserío de Shecta del Centro Poblado de Jatun Pongor, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", y;



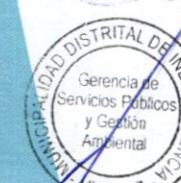
CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;



Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en el Artículo 20° Incisos 20.1 y 20.2, señala que las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial, según corresponda, y de acuerdo con el presente Reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el Artículo N° 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante solicitud Registrada con Expediente 182512-0, de fecha 29 de febrero de 2024, el señor Gregorio Macario León Barreto, identificado con DNI N° 31655899, en su condición de Presidente Electo Periodo 2024 - 2026, y el fiscal periodo 2024 - 2027 de la Organización Comunal de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Conchupucro del Caserío de Shecta del Centro Poblado de Jatun Pongor, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "**Libro de Registro de Organizaciones Comunales**" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087 -2024-MDI



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- RECONOCER como miembros del nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Conchipucro del Caserío de Shecta del Centro Poblado de Jatun Póngor, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, por el período de dos (02) años, del 25 de febrero de 2024 al 25 de febrero de 2026, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI	Votos	Condición
		H	M			
Presidente/A	Gregorio Macario León Barreto	X		31655899	25	Electo
Tesorero/A	Camila Julia Araucano Cochachin		X	31674545	25	Electo
Secretario/A	Luis Miguel Abad Santiago	X		41890239	25	Electo
Vocal 1	Victoriano Santiago Mejía	X		31616110	25	Electo
Vocal 2	Oscar Marco Zarzosa Norabuena	X		42061561	25	Electo

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER como nuevo Fiscal de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Conchipucro del Caserío de Shecta del Centro Poblado de Jatun Póngor, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, por el período de tres (03) años, del 25 de febrero de 2024 al 25 de febrero de 2027, a la siguiente persona:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI	Votos	Condición
		H	M			
Fiscal	Maruja Olga Barreto		X	31666047	25	Electo

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice el Registro de los miembros del Consejo Directivo y del Fiscal de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Conchipucro del Caserío de Shecta del Centro Poblado de Jatun Póngor, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la Municipalidad y proceda con la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR al Consejo Directivo y el Fiscal de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Conchipucro del Caserío de Shecta del Centro Poblado de Jatun Póngor, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional a través del órgano competente, en el presente caso al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.

Página 2 de 2



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814